



## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 DE 2017

**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (BPA) A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y SOSTENIBLES IDENTIFICADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN FAMILIAR (PAF) COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO A HOGARES AL INTERIOR DE PARQUE ARVÍ EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ CONJUNTAMENTE CON SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM.**

Atendiendo a que se detectó un error en los plazos incluídas en la Convocatoria No. 007 de 2017, por medio del presente documento se modifican las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 DE 2017, de la siguiente forma:

Se modifican las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 DE 2017, así:

#### **“CAPÍTULO I**

(...)

#### **2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

*El plazo para la ejecución del contrato será de hasta un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.”*

Los demás numerales de las CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 DE 2017, que no fueron modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

La presente Adenda hace parte integrante de las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 007 DE 2017.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN**

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Medellín, 10 de marzo de 2017